



**RED**  
**ELÉCTRICA**  
CORPORACIÓN

*Grupo Red Eléctrica*

## **Comisión de Sostenibilidad**

13 de febrero de 2020

Memoria de Actividades de la  
Comisión de Sostenibilidad del  
ejercicio 2019

## Índice

1. Introducción	3
2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición	3
2.1. Antecedentes legales	
2.2. Estructura y funciones	
2.3. Composición	
3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2019	7
4. Asistencias de los consejeros a las reuniones	9

## 1. Introducción

---

El Plan de Actuación de la Comisión de Sostenibilidad del ejercicio 2020 contempla la elaboración de un informe de las actividades de la Comisión desarrolladas en 2019, que constituye el objeto del presente documento.

## 2. Antecedentes legales, estructura, funciones y composición

---

### 2.1. Antecedentes legales:

El Consejo de Administración de la sociedad, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2013, acordó modificar el Reglamento del Consejo con el objetivo de actualizar su contenido a las modificaciones legislativas relativas al régimen de las sociedades anónimas, adaptarse a prácticas destacadas en materia de gobierno corporativo, especialmente de ámbito internacional, e introducir mejoras en la organización y funcionamiento del Consejo de Administración y sus Comisiones.

En consecuencia, la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebró el 18 de abril de 2013, aprobó la modificación de los Estatutos Sociales para adaptar, entre otros aspectos, la regulación de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Gobierno y Responsabilidad Corporativa (actualmente denominada Comisión de Nombramientos y Retribuciones) en los Estatutos Sociales de la compañía, a las principales prácticas y recomendaciones internacionales en materia de buen gobierno corporativo. Destaca la previsión estatutaria que establece que la mayoría de los miembros de ambas comisiones deben tener la condición de consejeros independientes.

La Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modificó la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo motivó una modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 2015, en particular, se adaptó el artículo 24 relativo a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En el mismo sentido, también se modificó el Reglamento del Consejo de Administración el 20 de diciembre de 2016 (artículos 17 y 18), para su plena adaptación a las últimas reformas de la Ley de Sociedades de Capital, al Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas e introducir mejoras en la organización y funcionamiento de las Comisiones del Consejo y para adaptarlos a la nueva estructura organizativa.

La Comisión de Sostenibilidad se creó por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 27 de noviembre de 2018, al amparo de lo establecido en los artículos 22 de los Estatutos Sociales y 14 del Reglamento del Consejo de Administración, y de conformidad con la Recomendación nº 53 del Código de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas (CBGSC).

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el día 19 de febrero de 2019, aprobó modificar el Reglamento del Consejo ante el enfoque estratégico que el Consejo quiso atribuir a la sostenibilidad en el Grupo Red Eléctrica por medio de la reestructuración de las Comisiones del Consejo, la creación de una nueva Comisión de Sostenibilidad y la actualización de las funciones de las otras dos Comisiones, la de Auditoría y la de Nombramientos y Retribuciones. Se reforzaron las responsabilidades de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el ámbito laboral de las sociedades del Grupo, conforme a las mejores prácticas internacionales de gobierno corporativo, y se revisaron, asimismo, la función general de supervisión y control de riesgos que debe llevar a cabo la Comisión de Auditoría, en coordinación con las funciones específicas asignadas a cada una de las otras Comisiones en el ámbito de sus respectivas responsabilidades.

En sesión celebrada el día 30 de abril de 2019, el Consejo de Administración aprobó modificar el Reglamento del Consejo con el objeto de reforzar el papel del Consejo como supervisor y garante de la independencia funcional del

Operador del Sistema Eléctrico, función legalmente atribuida a Red Eléctrica de España, S.A.U., en aquellas atribuciones y responsabilidades que de conformidad con la normativa vigente así lo requerían.

Finalmente, cabe indicar que la Comisión de Sostenibilidad ha procedido a revisar la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo con el objeto de actualizar las funciones del Consejo y de sus Comisiones en materia de sostenibilidad, algunas de ellas de carácter transversal, y reforzar los mecanismos de coordinación entre las tres Comisiones del Consejo con el alcance formal y material consensuado por las mismas.

Asimismo, con esta revisión se pretende mejorar la gobernanza del Grupo Red Eléctrica reforzando el papel del Consejo de Administración de la sociedad en relación con el Grupo, se incorporan y refuerzan los acuerdos en materia de gobernanza y se recoge expresamente el concepto de reputación corporativa entre los principios inspiradores de la actuación del Consejo que debe velar, además, por el interés de la sociedad en su conjunto.

Por último, esta revisión, pendiente de aprobación, pretende reforzar el principio de independencia del TSO (separación de actividades reguladas y no reguladas) e introducir las adaptaciones oportunas a la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, en materia de información no financiera y diversidad.

## 2.2. Estructura y funciones:

El artículo 22 de los Estatutos Sociales señala que el Consejo de Administración podrá crear, en función de las recomendaciones de gobierno corporativo vigentes en cada momento, aquellas otras comisiones que estime adecuadas para la mejor organización y funcionamiento de la compañía. Los artículos 18 BIS y 18 TER del Reglamento del Consejo de Administración regulan la estructura, composición y funciones de la Comisión de Sostenibilidad.

La Comisión tiene asignadas competencias, entre otras, en relación con la promoción de un liderazgo ético que impulse el cumplimiento del Código Ético y la adopción de los valores corporativos, dentro y fuera de la organización, como fundamento de las estrategias y actividades del Grupo; la supervisión del cumplimiento de las políticas de sostenibilidad del Grupo orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; la información, supervisión y análisis de las acciones y propuestas en materia de sostenibilidad que se propongan o acuerden por las unidades organizativas responsables; el seguimiento de la estrategia y prácticas del Grupo en relación con el Compromiso de Sostenibilidad 2030 y con las políticas de sostenibilidad y su vinculación con el Plan Estratégico; la supervisión de los procesos de relación con los grupos de interés de acuerdo con la metodología del sistema de gestión de los grupos de interés establecida al efecto; la supervisión y coordinación del proceso de reporte de la información en materia de sostenibilidad conforme a los estándares internacionales de referencia; o la revisión y validación de los informes o los apartados de éstos, ya sean de carácter obligatorio o voluntario, en relación con ámbitos concretos de la sostenibilidad.

La Comisión se reúne con la frecuencia adecuada para el buen desarrollo de sus funciones. En todo caso, debe reunirse al menos con carácter trimestral, cuando lo convoque su presidente o lo soliciten dos de sus miembros y, asimismo, cada vez que el Consejo de Administración o su presidente soliciten la emisión de un informe o la elevación de propuestas.

El artículo 18.4 BIS del Reglamento del Consejo de Administración establece que la convocatoria de las reuniones, con la documentación asociada a la misma, se pueda realizar por medios telemáticos que garanticen la debida seguridad y confidencialidad de la convocatoria y de la documentación correspondiente.

Dicha convocatoria, que incluirá el orden del día, será remitida por el presidente o secretario de la Comisión a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de tres días a la fecha señalada para la reunión, salvo que por razones de urgencia sea necesario convocarlo en un plazo inferior.

El artículo 18.6 BIS del Reglamento del Consejo establece la posibilidad de que se puedan celebrar las sesiones de la Comisión por llamada telefónica múltiple, videoconferencia o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que permita su celebración, siempre y cuando todos los miembros de la Comisión accedan a ello.

La Comisión puede constituirse con la asistencia de la mayoría de sus componentes y adoptar sus decisiones o recomendaciones por mayoría absoluta de votos de los consejeros concurrentes a la reunión, presentes o representados, debiendo recogerlas en acta al final de la reunión. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión puede recabar asesoramiento de profesionales independientes y puede acceder a cualquier tipo de información o documentación de la sociedad que necesite en el desempeño de sus funciones.

### 2.3. Composición:

La composición de la Comisión de Sostenibilidad se regula en el artículo 18 BIS del Reglamento del Consejo de Administración. De conformidad con el citado artículo, la Comisión estará formada por tres miembros designados entre los consejeros no ejecutivos, debiendo ser la mayoría de sus miembros consejeros independientes. El presidente de la Comisión será un consejero independiente elegido entre sus miembros y el secretario es el del Consejo de Administración.

La designación y cese de los miembros de la Comisión se efectúa por el Consejo de Administración a propuesta del presidente del Consejo, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Los miembros de la Comisión desempeñan su cargo por un período no superior a tres años pudiendo ser reelegidos y cesan cuando lo hagan en su condición de consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. El presidente será sustituido cada tres años y podrá ser reelegido.

Durante el ejercicio 2019 no se han producido cambios en la composición de la Comisión de Sostenibilidad, por lo que a 31 de diciembre de 2019 era la siguiente:

<b>Consejero</b>	<b>Cargo</b>	<b>Tipo de Consejero</b>
Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve	<i>Presidente</i>	Externo Independiente
María Teresa Costa Campi	<i>Vocal</i>	Externo Dominical (SEPI)
Alberto Francisco Carbajo Josa	<i>Vocal</i>	Externo Independiente

Todos los miembros de la Comisión tienen una capacidad demostrada para desempeñar las funciones encomendadas a la Comisión, por su amplia experiencia, aptitudes y conocimientos.

A continuación se incluye un breve resumen de la trayectoria profesional de sus miembros a 31 de diciembre de 2019:

- *D<sup>a</sup> Carmen Gómez de Barreda Tous de Monsalve*, nacida el 20 de mayo de 1968, es Licenciada en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia de Comillas (ICADE) y Máster en Dirección de Empresas IESE (Executive MBA), Universidad de Navarra.

En la actualidad es Directora General de la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES); miembro del Consejo de Administración de Hispasat, S.A.; miembro del Consejo de Administración de Grupo Ezentis S.A.; y miembro del Consejo Asesor del Consejo de Administración de Grupo Antolin-Irausa, S.A.

Ha sido, entre otros, responsable en el área de Cogeneración, de la Dirección Comercial, Enagás; responsable en las áreas Internacional, Petroquímica y de Marketing de Repsol; Directora de Desarrollo de Servicios de Unión Fenosa; Subdirectora de Mercados de Petróleo en la Comisión Nacional de Energía (CNE); Directora de Relaciones Institucionales y Comunicación de BP Oil España; representante de la Delegación Española en el Grupo de Cuestiones de Emergencia y en el Grupo de Mercados de la Agencia Internacional de la Energía (AIE); representante en distintos grupos de trabajo internacionales en cuestiones de regulación energética y seguridad de suministro (ARIAE y CEER) y profesora en sesiones y/o ponencias en diferentes Máster (Universidad de Barcelona, ICAI, Cesma, Club Español de la Energía).

- *D<sup>a</sup> María Teresa Costa Campi*, nacida el 31 de julio de 1951, es Licenciada y Doctora (Cum Laude) en Economía por la Universidad de Barcelona.

En la actualidad es Catedrática de Economía de la Universidad de Barcelona desde 1987, Directora de la Cátedra de Sostenibilidad Energética de la Universidad de Barcelona, coordinadora del Programa de Economía de la Energía y Seminarios profesionales en el Máster de Energías Renovables en la Universidad de Barcelona e Investigador Principal del Grupo de investigación Sostenibilidad Energética y Medioambiente.

Ha sido, entre otros, miembro del Consejo de Administración de EDP RENOVÁVEIS, S.A. (EDPR) y miembro de la Comisión de Auditoría, Control y Partes relacionadas de dicha sociedad (julio-septiembre 2018); miembro del Consejo de Administración de ABERTIS (2013-mayo 2018); miembro del Consejo Asesor del CSN (2016-2018); Presidenta de la Comisión Nacional de Energía (CNE) (2005-2011); Presidenta de ARIAE (2005-2011); Vicepresidenta de MEDREG (2010-2011) y Presidenta del Comité Científico del mismo (2014-2016); miembro de CEER (2005-2009); Presidenta del Consejo de MIBEL (2006-2007); miembro del Consejo de Administración de INCASOL (2004-2005); Secretaria de Industria y Energía de la Generalidad de Cataluña (2004-2005); Presidenta de EPLICSA (2004-2005); Vicepresidenta de CIDEM (2004-2005) y Diputada de las Cortes Generales VII Legislatura (2000-2004).

Además, tiene una larga carrera académica con una presencia muy activa en la investigación y en la docencia, así como en conferencias y ponencias en congresos internacionales en el ámbito del sector energético, industrial y empresarial. Cuenta con más de 170 publicaciones en libros y revistas académicas especializadas españolas e internacionales en temas de energía y de economía. El grupo de investigación que dirige de Economía de la Energía ha sido reconocido de Excelencia Investigadora por la correspondiente agencia oficial de evaluación de la calidad de la investigación.

- *D. Alberto Carbajo Josa*, nacido el 8 de agosto de 1949, es Ingeniero de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid, Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Autónoma de Madrid y Máster sobre la Unión Europea de la Escuela Diplomática de Madrid.

En la actualidad es consultor internacional independiente en el ámbito de la energía eléctrica; profesor "Ad Honorem" de la Universidad Politécnica de Madrid y miembro del Consejo Asesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía.

Ha sido, entre otros, Director General de la Oficina de Compensaciones del Sector Eléctrico - OFICO - (Hasta 1991); Director General de Minas e Industrias de la Construcción del Ministerio de Industria y Energía (1992-1995); Miembro de los Consejos de Administración de ENDESA y Petronor (1992-1995); Consejero de la Comisión Nacional de la Energía (1995-2000); consultor de la Unión Europea para la liberalización del sistema eléctrico de Rumania (2000); Directivo de Regulación Internacional de la Corporación Unión Fenosa prestando sus servicios en la Secretaría General de Regulación (2002-2004) y Director General de Operación de Red Eléctrica de España, S.A. (2004-marzo 2012).

Además, ha sido profesor asociado en el Departamento de Sistemas Energéticos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas y Energía de Madrid; profesor del Máster de Energías Renovables de la Escuela de Organización Industrial; profesor del Máster de Energía y Competitividad de Orkestra (Instituto Vasco de Competitividad); profesor en el Curso Superior de Negocio Energético del Club Español de la Energía y profesor en la Universidad de Alcalá de Henares en materias relacionadas con el suministro de energía.

El secretario de la Comisión es D. Rafael García de Diego Barber, Secretario General y del Consejo de Administración de la sociedad.

A lo largo del año 2019, cuando la Comisión lo ha considerado conveniente, han asistido a las reuniones los miembros del equipo directivo responsables de determinadas áreas relacionadas con las competencias de la Comisión, para facilitar las explicaciones oportunas.

### 3. Actividades desarrolladas durante el ejercicio 2019

La Comisión de Sostenibilidad en su sesión de 12 de febrero de 2019 aprobó su Plan de Actuación Anual para 2019, a la vista de las responsabilidades que tiene asignadas en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración.

La Comisión de Sostenibilidad ha informado de sus actividades al Consejo de Administración en las sesiones de este último inmediatamente siguientes a cada reunión de la Comisión y ha puesto a disposición de todos los consejeros, a través de la intranet "portal del consejero", la documentación correspondiente a las sesiones y copia de las actas de las mismas.

La Comisión de Sostenibilidad se ha reunido durante el ejercicio 2019 en doce (12) ocasiones, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión.

Las principales tareas que ha desarrollado la Comisión durante el ejercicio 2019 han sido las siguientes:

- Análisis e informe favorable de la propuesta de adaptación del Reglamento del Consejo de Administración a la reestructuración de las comisiones del Consejo.
- Análisis de la información de seguimiento periódico de sostenibilidad. Análisis y revisión, entre otros asuntos, de los proyectos destacados del programa anual de sostenibilidad 2018 y de los proyectos del objetivo gerencial de sostenibilidad 2018, asociado al Compromiso de Sostenibilidad del Grupo Red Eléctrica, como es la pertenencia a los índices Dow Jones Sustainability Index (DJSI) y Euronext Vigeo Eiris.
- Análisis de las últimas tendencias globales en sostenibilidad y algunas prácticas de empresas líderes en este ámbito.
- Acuerdo para realizar un estudio comparativo sobre las mejores prácticas en materia de gestión de la sostenibilidad en el ámbito de las responsabilidades del consejo y de sus comisiones. Adjudicación de propuesta a un consultor de primer nivel. Solicitud de elaboración de un informe interno por la Secretaría General y del Consejo en desarrollo del estudio comparativo para la actualización de las competencias de la Comisión. Análisis y coordinación con las otras Comisiones del Consejo en el marco de la revisión de las

funciones de las Comisiones en materia de sostenibilidad. Aprobación de la propuesta de revisión de las competencias de las Comisiones del Consejo en materia de sostenibilidad.

- Análisis y aprobación del Informe Anual de Sostenibilidad correspondiente al ejercicio 2018.
- Análisis de la contribución del Grupo Red Eléctrica a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- Análisis del informe sobre información no financiera de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio 2018 y del borrador preliminar del informe de verificación externo.
- Supervisión de los apartados del Informe de Gobierno Corporativo 2018 en el ámbito de las competencias de la Comisión.
- Análisis de la propuesta de acuerdos del Consejo a la Junta General de Accionistas en el ámbito de las competencias de la Comisión, que es la referida al Informe sobre la información no financiera del Informe de Gestión Consolidado de Red Eléctrica Corporación, S.A. correspondiente al ejercicio 2018.
- Análisis del estudio de requerimientos de índices de sostenibilidad y expectativas de inversores ESG.
- Análisis del informe sobre organismos de referencia en cambio climático. Carbon Disclosure Project (CDP).
- Análisis e informe favorable a la propuesta de Objetivos de Sostenibilidad 2030.
- Seguimiento trimestral del Programa Anual de Sostenibilidad 2019.
- Seguimiento trimestral del Objetivo Gerencial de Sostenibilidad 2019.
- Análisis de los principales aspectos del proceso de evaluación de Dow Jones Sustainability Index. Análisis del informe de resultados obtenidos y del estudio comparativo.
- Análisis del proceso de evaluación Vigeo-Eiris.
- Análisis e informe favorable del Informe Anual de Gestión del Código Ético correspondiente a 2018.
- Análisis del informe relativo a los estudios de percepción de grupos de interés, de carácter trienal.
- Información del proyecto piloto sobre economía circular y residuo 0 a vertedero.
- Análisis e información el programa de las Jornadas de Sostenibilidad (octubre 2019). Información del balance posterior a la celebración de las mismas.
- Información relativa al proyecto de revisión y actualización del Código Ético del Grupo.
- Análisis e informe favorable del estudio de materialidad.
- Información relativa al proyecto de Junta Sostenible.
- Análisis del informe sobre los cambios en la organización como consecuencia de la integración de Hispasat.
- Análisis del Marco Verde (Green Framework) para la emisión de bonos verdes destinados a financiar proyectos verdes.
- Información relativa al informe sobre contribución y transparencia fiscal.

- Análisis e información del informe de transparencia tributaria 2018.
- Información relativa al proyecto piloto de Capital Natural.
- Información relativa al proyecto piloto de Economía Circular. Objetivos, modelo de gestión y hoja de ruta.
- Análisis del Plan Integral de Diversidad 2018-2022 del Grupo Red Eléctrica. Revisión de las principales acciones realizadas en materia de Voluntariado Corporativo.
- Aprobación del Plan de Actuación de la Comisión para los ejercicios 2019 y 2020.
- Revisión del calendario de sesiones de la Comisión para el ejercicio 2019.

#### 4. Asistencias de los consejeros a las reuniones

---

Durante el ejercicio 2019, la Comisión de Sostenibilidad ha celebrado doce (12) sesiones, informando el mismo número de veces al Consejo de Administración de las actividades desarrolladas por la Comisión. En el transcurso de las mismas no se ha producido ninguna inasistencia o asistencia mediante representación, por lo que el número de asistencias presenciales ha sido de 36, que corresponde a un porcentaje del 100%.